



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/126
2 de abril de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 59 de la lista preliminar*

OBSERVANCIA DE LOS ACUERDOS DE LIMITACION DE ARMAMENTOS
Y DE DESARME

Carta de fecha 30 de marzo de 1993 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntarle el texto de un discurso pronunciado por el Presidente de la República de Sudáfrica, Sr. F. W. de Klerk, ante el Parlamento reunido en sesión conjunta el 24 de marzo de 1993, en el que anunció ciertos hechos relacionados con la capacidad nuclear de Sudáfrica y su adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (véase anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 59 de la lista preliminar.

(Firmado) V. R. W. STEWARD
Embajador
Representante Permanente

* A/48/50.

ANEXO

Discurso pronunciado por el Presidente de la República
de Sudáfrica el 24 de marzo de 1993 ante el Parlamento
reunido en sesión conjunta

TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES

Señor Presidente de la Cámara, cuando la semana pasada decidí convocar una sesión conjunta del Parlamento, lo hice con la intención de comunicar información importante con respecto al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y cuestiones conexas. Desde entonces, ciertos acontecimientos me han obligado a abarcar un área mucho más amplia. No obstante, comenzaré por referirme a la capacidad nuclear de Sudáfrica.

El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares
y cuestiones conexas

Los honorables miembros del Parlamento recordarán que en mi primer discurso de apertura, el 2 de febrero de 1990, destaqué, entre otras cosas, la normalización de las relaciones internacionales de Sudáfrica. Un aspecto importante de esta normalización era, y sigue siendo, la considerable contribución que Sudáfrica puede hacer y tendrá que hacer en favor de la paz, la estabilidad y el progreso del Africa meridional. Teniendo presente ese objetivo, el Gobierno - aparte de otras muchas iniciativas en diversos terrenos - ha adoptado decisiones drásticas y de gran alcance con respecto a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa. Esto incluye las armas nucleares así como las armas químicas y biológicas.

El Gobierno se adhirió al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) el 10 de julio de 1991. El 14 de enero de 1993, Sudáfrica pasó a formar parte de los signatarios de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. Sudáfrica también participa en el actual examen de la Convención sobre Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas.

Hoy quisiera referirme al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y desearía comunicar una información importante al Parlamento, al público y a la comunidad internacional. Es importante que la integridad de la República de Sudáfrica en relación con las obligaciones contraídas conforme al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares esté por encima de toda duda.

Cuando un país se adhiere al TNP, se compromete, desde la fecha de su adhesión, a no fabricar ni adquirir de ningún otro modo armas nucleares. También se compromete a suscribir un acuerdo de salvaguardias, en virtud del cual se ha de presentar al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) un inventario detallado de todos los materiales e instalaciones nucleares existentes en todo el país al entrar en vigor el acuerdo, que estas instalaciones y esos materiales están pues sujetos a verificación e inspección internacionales. El OIEA también lleva a cabo inspecciones periódicas para

verificar el inventario y velar por que los materiales e instalaciones se utilicen exclusivamente con fines pacíficos.

Desde que se adhirió al TNP, Sudáfrica ha observado estrictamente las condiciones que impone y ha mantenido una política de transparencia y cooperación profesional con el OIEA. Gracias a esta actitud, en septiembre de 1991, Sudáfrica volvió a ocupar su lugar en la Conferencia General del OIEA, tras una ausencia de 12 años sin que hubiera oposición.

El proceso de verificación del carácter exhaustivo del inventario de los materiales e instalaciones nucleares de Sudáfrica ha sido tan satisfactorio que en septiembre de 1992, tras numerosas inspecciones, el OIEA pudo informar a la Junta de Gobernadores de que no se había encontrado nada que sugiriera que el inventario de materiales e instalaciones nucleares de Sudáfrica no fuese completo, ni había indicios de que la lista de materiales e instalaciones presentada a los efectos de la inspección fuera incompleta.

No obstante, debido a lo ocurrido sobre todo en el Iraq, que violó las condiciones del TNP iniciando un programa clandestino de armas nucleares, algunos países han puesto en duda la eficacia del sistema de verificación del OIEA. Algunos países también han afirmado que Sudáfrica aún tiene aspiraciones ocultas a ese respecto y que todavía no ha revelado sus reservas de uranio enriquecido.

Periódicamente, tanto la prensa local como la internacional sacan a relucir esas acusaciones, que están comenzando a adquirir proporciones de campaña. De esta manera, el actual programa nuclear de Sudáfrica, que está orientado a la comercialización e incluye la exportación de productos de alta tecnología, es objeto de sospechas y resulta perjudicado. Esto es inadmisibile. Por eso, quiero confirmar inequívocamente que Sudáfrica ha observado estrictamente los requisitos del TNP y lo seguirá haciendo.

Sin embargo, desearía ir más allá. Como es preciso disipar para siempre toda duda acerca de sus intenciones en lo que respecta a las cuestiones nucleares el Gobierno ha decidido dar información detallada sobre el antiguo programa nuclear de Sudáfrica, aunque el TNP no lo exija.

Es cierto que en un momento dado Sudáfrica se dotó de una capacidad limitada de disuasión nuclear.

La decisión de crear esa capacidad limitada se tomó en 1974, en el contexto de la amenaza expansionista soviética en Sudáfrica, así como de la incertidumbre prevaleciente con respecto a los designios de los miembros del Pacto de Varsovia.

El reforzamiento de las fuerzas cubanas en Angola a partir de 1975 contribuyó a la aceptación de la necesidad de la disuasión, como también contribuyó a ello el relativo aislamiento internacional de Sudáfrica y el hecho de que no podría contar con ayuda del exterior en caso de ser atacada.

Los detalles sobre la capacidad limitada de disuasión y la estrategia a ese respecto, desarrolladas entonces, son los que se indican a continuación:

- El objetivo era la fabricación de siete artefactos de fisión nuclear, lo que se consideraba el mínimo a los efectos de la realización de ensayos y del posterior mantenimiento de una capacidad de disuasión convincente.
- Cuando se decidió poner término al programa, sólo se habían terminado seis artefactos.
- No se fabricaron explosivos nucleares avanzados, como los explosivos termonucleares.
- El programa estuvo bajo el control directo del Jefe de Gobierno, que decidió encomendar su dirección y ejecución a ARMSCOR.
- Sólo algunos ministros tenían conocimiento de la existencia del programa, en función de la necesidad.
- La estrategia consistía en que, si la situación en Sudáfrica se deterioraba seriamente, se informaría confidencialmente acerca de la capacidad de disuasión existente a una o más de las grandes Potencias, los Estados Unidos por ejemplo, para persuadirlas de que intervinieran en el conflicto.
- Nunca se tuvo la intención de utilizar los artefactos y desde el comienzo se hizo hincapié en la disuasión.

Tal era la situación cuando asumí la Presidencia en 1989. En mi carácter de ex Ministro encargado de la Atomic Energy Corporation (AEC) también estaba al corriente de este asunto.

Al asumir la Presidencia me pareció evidente, lo mismo que a mis colaboradores que estaban al corriente, que el interés nacional exigía un cambio radical de nuestra política nuclear.

En 1989, la situación política mundial cambió espectacularmente:

- Se concertó un acuerdo de cesación del fuego en Angola.
- El 22 de diciembre de 1988, se firmó en las Naciones Unidas un acuerdo tripartito con Cuba y Angola en el cual se preveía la independencia de Namibia y el retiro de 50.000 soldados cubanos de Angola.
- La guerra fría había terminado y los sucesos que desembocaron en la destrucción del Muro de Berlín y la desagregación del bloque soviético estaban a la orden del día.
- Existían buenas perspectivas favorables de pasar de una relación de enfrentamiento con la comunidad internacional en general y con nuestros vecinos de Africa en particular a una relación de cooperación y desarrollo.

En estas circunstancias, la disuasión nuclear no sólo resultaba innecesaria sino que además constituía un obstáculo para el desarrollo de las relaciones internacionales de Sudáfrica.

La opinión pública mundial también se oponía cada vez más a las armas nucleares, y la adhesión de Sudáfrica al TNP podría reportarle considerables ventajas. Aunque nuestro país ya contaba con una base tecnológica y una industria nuclear avanzadas, la adhesión al Tratado facilitaría los intercambios internacionales de nueva tecnología necesarios para su desarrollo futuro. También podría beneficiar a nuestros Estados vecinos y más adelante a toda Africa.

Habida cuenta de esta situación y de todos los demás objetivos innovadores que para entonces habían comenzado a cobrar forma, se decidió a fines de 1989, clausurar y poner fuera de servicio la planta experimental de enriquecimiento de Pelindaba.

A principios de 1990, se pusieron en práctica diversas decisiones en virtud de las cuales:

- Se desmantelarían y destruirían todos los artefactos nucleares;
- Todo el material nuclear que se encontrara en posesión de ARMSCOR se recuperaría y se devolvería a la AEC, que se encargaría de almacenarlos de acuerdo con medidas internacionalmente aceptadas;
- Se descontaminarían las instalaciones de ARMSCOR, que se utilizarían únicamente con fines comerciales no nucleares;
- Por último, Sudáfrica se adheriría al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, con arreglo al cual sometería todos sus materiales e instalaciones nucleares a salvaguardias internacionales.

Estas decisiones e instrucciones se ejecutaron según lo previsto. El proceso de desmantelamiento se desarrolló bajo el estricto control conjunto de la AEC y de ARMSCOR. Como medida de control adicional, se nombró al profesor W. L. Mouton, eminente físico nuclear, auditor independiente encargado de supervisar el proceso. Su tarea consistía en asegurarse de que se rendía cuenta de cada gramo de material nuclear y de que se destruyera toda información relativa a las instalaciones y a su diseño. Todo esto ya se ha hecho.

Sudáfrica se adhirió al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares el 10 de julio de 1991 y el 16 de septiembre de 1991, de conformidad con las exigencias del Tratado, firmó un acuerdo de salvaguardias con el OIEA que entró en vigor inmediatamente.

El 30 de octubre de 1991, de conformidad con el acuerdo de salvaguardias suscrito con el OIEA, Sudáfrica presentó un inventario detallado de todos los materiales nucleares y de las instalaciones bajo su jurisdicción que contenían esos materiales al 30 de septiembre de 1991, y a partir de ese momento estos materiales e instalaciones quedaron sujetos a salvaguardias internacionales.

Sudáfrica tiene las manos limpias y no tenemos nada que ocultar. El Gobierno acaba de autorizar el acceso sin restricciones tanto a las instalaciones anteriormente utilizadas para la creación de la capacidad de disuasión nuclear como a sus registros, con vistas a facilitar las inspecciones internacionales.

Confío sinceramente en que este acto sin precedentes, por el cual Sudáfrica desmantela voluntariamente su capacidad de disuasión nuclear y revelar toda la información al respecto, deje bien claro el empeño de su Gobierno por asegurar la transparencia. Confío asimismo que la iniciativa de Sudáfrica sirva de ejemplo a otros países.

Por último, quiero destacar que Sudáfrica no adquirió en ningún momento tecnología ni materiales para la fabricación de armas nucleares de otro país, ni los ha suministrado a otro país, ni ha cooperado con otro país a este respecto. Nuestra experiencia, tecnología y materiales nucleares siempre fueron protegidos y utilizados de conformidad con las normas y acuerdos internacionales. Sudáfrica nunca ha realizado ensayos nucleares clandestinos.

Cabría pensar que la decisión de abandonar el programa significa que se ha desperdiciado todo lo invertido en la empresa, pero no es así.

La tecnología de enriquecimiento desarrollada por la AEC, así como los materiales nucleares producidos, constituyen un valor importante para Sudáfrica. Contribuirán de manera significativa al éxito final del programa de comercialización para usos pacíficos de la AEC.

El funcionamiento de la planta experimental de enriquecimiento permitió a Sudáfrica mantener en actividad el reactor de investigación de la AEC, utilizado también para la producción de isótopos radiactivos de uso médico, en un período en que la comunidad internacional se negaba a suministrar combustible nuclear para el reactor.

El material nuclear utilizado en los artefactos nucleares ha sido recuperado y servirá para aumentar la producción de esos y otros isótopos. SAFARI-I es uno de los pocos reactores que pueden satisfacer esa necesidad.

Asimismo, la aplicación de la tecnología de enriquecimiento al establecimiento de la planta de enriquecimiento semicomercial permitió a Sudáfrica suministrar todo el combustible nuclear necesario para la central nuclear de Koeberg y garantizar ese suministro en un momento en que se le negaba el suministro extranjero de combustible nuclear.

Asimismo, la adhesión de Sudáfrica al TNP ya ha traído consigo el levantamiento de las sanciones nucleares impuestas por los Estados Unidos de América. También ha habido intercambios de visitas con algunos Estados de Africa, con miras a llegar a acuerdos sobre el uso de isótopos médicos y programas de capacitación. Hemos pasado a ser miembros del Acuerdo de Cooperación Regional en Africa para la investigación, el desarrollo, y la capacitación en materia de ciencia y tecnología nucleares (AFRA), organización que depende del OIEA y que coordina los proyectos nucleares con fines pacíficos y la cooperación entre los Estados africanos en cuestiones nucleares.

El establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Africa aumentará las perspectivas de cooperación. El Gobierno ya se ha comprometido públicamente a apoyar esa iniciativa, y cree que puede constituir una importante contribución al establecimiento de la paz y la seguridad en el Africa meridional.

Sudáfrica pronto participará activamente en los debates transcontinentales sobre esta importante cuestión. Hablará en nuestro favor el hecho de que Sudáfrica había adquirido una capacidad nuclear y renunció a ella, en reconocimiento de su nueva relación con Africa y con la comunidad internacional.

Nada de esto habría sido posible sin la adhesión al TNP. Espero que se pueda cerrar este capítulo del pasado e iniciar un capítulo de cooperación y confianza internacionales.
